



RESOLUCION-CS-N° 415/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 1.189 /97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el CLUB DE MONTAÑA JANAJMAN solicita la donación de bienes muebles de propiedad de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes administrativos y técnicos respectivos, no encontrándose impedimento para dar curso favorable a lo peticionado.

Que los bienes a donar se encuentran en condición de Rezago, conforme lo establece la Resolución N° 79-DGA-97 de la Dirección General de Administración.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4577, expresa que no tiene objeción legal que formular a la donación.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 113/98.

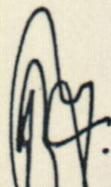
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la donación de los bienes muebles detallados a fojas 12 de las actuaciones de referencia, con excepción de la Caja Fuerte - Inventario N° 6.1.0. 11986, a favor del Club de Montaña JANAJMAN, con domicilio en calle 20 de Febrero 735 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Club de Montaña JANAJMAN, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última Dirección para dar continuidad al trámite respectivo.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO